



**Cuestión 2 del  
Orden del Día:**

**Optimización del espacio aéreo SAM**

**Aprobación operacional y de aeronavegabilidad para aeronaves militares**

(Presentada por Venezuela)

<b>RESUMEN</b>	
Esta nota de estudio tiene por objeto proponer a los Estados el análisis de los criterios que se deben considerar para definir el proceso que se debe llevar a cabo para aprobación de aeronaves militares con capacidades PBN	
<b>Referencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Circulares de Asesoramiento para Aprobación PBN de Aeronaves y Explotadores</li><li>• Doc 9613 – Manual de Navegación Basada en la Performance</li></ul>	
<b>Objetivos estratégicos de la OACI:</b>	<i>A - Seguridad operacional B - Capacidad y eficiencia de la navegación aérea E - Protección del medio ambiente</i>

**1. Antecedentes**

1.1 El Doc. 9613, Manual de Navegación Basada en la Performance, menciona que “*El continuo crecimiento de la aviación hace que aumente la demanda de capacidad del espacio aéreo, poniendo de relieve la necesidad de una utilización óptima del espacio aéreo disponible. La mayor eficiencia operacional obtenida con la aplicación de técnicas de navegación de área ha dado como resultado el desarrollo de aplicaciones de navegación en varias regiones del mundo y para todas las fases de vuelo*”. También dice en su resumen que “*Durante el desarrollo del concepto PBN, se reconoció que los sistemas RNAV y RNP de las aeronaves modernas están logrando un nivel predecible de precisión de la performance de navegación que, juntamente con un nivel apropiado de funcionalidad, permite un uso más eficiente del espacio aéreo disponible*”.

**2. Análisis**

2.1 El mismo documento en el párrafo correspondiente a Responsabilidades normativas del Estado, dice entre otras cosas que “*Cada Estado debe elaborar textos normativos nacionales que traten de las aplicaciones PBN pertinentes a su espacio aéreo o a las operaciones realizadas en otro Estado por explotadores y aeronaves matriculadas en el primero*”. También dice que en el proceso de aprobación operacional pueden participar hasta tres Estados y Órganos de reglamentación diferentes; allí se menciona el Estado de diseño/fabricación, el Estado de Matricula y el Estado del Explotador, cada uno con funciones claras en el proceso.

2.2 En términos generales, el documento citado establece o propone los criterios para aprobación operacional y de aeronavegabilidad para operadores de transporte aéreo comercial y de aviación general.

2.3 La Autoridad de Aeronáutica Civil de Venezuela se ha dado a la tarea de transmitir información a la parte militar sobre la evolución de la aeronáutica mundial en términos de navegación. Estos a su vez han mostrado mucho interés en el tema y en la posibilidad de sacar el mejor provecho a sus aeronaves que son de nueva generación, aclarando que no se trata de las aeronaves de combate, sino de aeronaves de otros usos. La aviación militar en Venezuela cuenta con aeronaves modernas tanto para actividades de entrenamiento avanzado, como para uso de transporte.

2.4 Es así como surgió de parte de ellos, la iniciativa de realizar aproximaciones RNAV en aquellos aeropuertos civiles que tienen procedimientos publicados. Sin embargo, plantearon la inquietud de cómo deben hacer para que sus aeronaves estén debidamente aprobadas para utilizar el espacio aéreo PBN coexistiendo con el tránsito civil, sin inconvenientes para ninguna de las partes.

2.5 Por tal motivo, se somete a la consideración de los Estados la iniciativa de que se origine un foro de discusión en el respectivo grupo *ad-hoc* que genere las ideas que sirvan para estructurar una nota complementaria a la normativa vigente, si resulta viable, y que abarque la posibilidad de certificar aeronaves con matrícula militar para operaciones de navegación de área en espacio aéreo PBN, es decir, navegación basada en la performance; que sirva como marco de referencia para Venezuela y para los Estados de la Región Suramericana.

### 3. **Acción sugerida:**

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de la información suministrada;
- b) analizar la propuesta;
- c) analizar otras consideraciones que al respecto la Reunión considere necesario.